



REGLAMENTO GENERAL

SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO MUSICAL ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL DE MÉXICO (OSIM)

Este reglamento tiene como finalidad, regular la actividad, comportamiento y situaciones que ocurran entre participantes, maestros, directores, integrantes, tutores, personal operativo y visitantes de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.

DEFINICIONES

Participante. Se considera participante a todo aquel -director, maestro, asesor, tutor, alumno o auxiliar- que concurre al Campamento, a la Gira de Conciertos o a ambos de la Orquesta Sinfónica Infantil de México para integrarse activamente. Cada uno se conducirá de acuerdo con su rango y responsabilidad.

Visitante. Es considerado visitante todo aquel que no tiene participación activa en la organización, dirección musical, instrucción o ejecución musical de la Orquesta. En su calidad de visitante se limitará a observar el trabajo, sin intervenir en los ensayos y/o actividades marcadas en el calendario, aun cuando represente a una organización dependiente y activa del Sistema Nacional de Fomento Musical.

Tutor. Es considerado tutor, el adulto responsable designado por la Coordinación General de la OSIM, para cuidar, supervisar y coordinar grupos de integrantes en las actividades de la Orquesta Sinfónica Infantil de México durante el campamento y/o gira de conciertos. El Sistema Nacional de Fomento Musical prohíbe acompañantes; el tutor está sujeto a las disposiciones del Sistema Nacional de Fomento Musical en el entendido de que se le asignarán actividades y obligaciones en beneficio del evento.

Su labor voluntaria debe comprometerse en pro del cumplimiento de las reglas establecidas en el presente documento y para preservar la sana convivencia entre los participantes.

Patrulla. Se denominará patrulla a un grupo de integrantes que además de compartir habitación(es) y autobús, estarán organizados y supervisados por un adulto responsable denominado Tutor.





Jefe de Personal. Es el responsable de vigilar el cumplimiento de las reglas establecidas en este reglamento, la disciplina, la coordinación de tutores y el desplazamiento de integrantes para ensayos y conciertos.

Equipo Staff. Es el personal designado por el Sistema Nacional de Fomento Musical, tanto para atender las necesidades de los participantes como para llevar a buen fin todas las actividades previstas en el Campamento y Gira de Conciertos.

MECANISMO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- 1.- De acuerdo con la Convocatoria Pública emitida por el Sistema Nacional de Fomento Musical y la Orquesta Sinfónica Infantil de México, todos los aspirantes deberán presentar su candidatura en forma individual y cumplir con los requisitos que en ella se establecen.
- 2.- La fecha límite de recepción de audiciones se dará a conocer en la convocatoria. Pasada esta fecha, no se aceptarán propuestas de candidatos, con el fin de llevar a cabo y sin contratiempos el proceso de evaluación por parte de los sinodales, revisión administrativa y balance de la orquesta.
- 3.- Sin excepción, los postulantes deberán contar con el nivel adecuado para la ejecución de las obras musicales que integren el programa.
- 4.- No se aceptarán alumnos fuera de los puntos 1, 2 y 3 del presente reglamento, aun cuando éstos pudieran cubrir sus propios gastos.
- 5.- Si después de la evaluación de las audiciones, el acomodo de la Orquesta lo requiere, se podrán hacer invitaciones especiales a elementos que la Coordinación General crea convenientes.
- 6.- A la llegada al Campamento de Estudio, se realizará una evaluación por parte del maestro de instrumento correspondiente, en caso de no contar con la preparación y estudio previo requerido, los integrantes no podrán continuar formando parte de la agrupación y será necesario coordinar el regreso a su lugar de origen.



7.- Ante cualquier situación no prevista, el Comité de la OSIM (director artístico, maestros, coordinador general, jefe de personal y equipo staff) tendrá la facultad para resolverlo como mejor crea conveniente.

CONFIRMACIÓN DE PARTICIPANTES

1.- Los requisitos de confirmación y de envío de formatos deben cumplirse dentro de los límites de tiempo que marca la Coordinación General de la OSIM, con la finalidad de organizar oportunamente el balance de la orquesta, las relaciones de hospedaje, alimentación, transportación, logística de arribos y despedidas, así como los mecanismos de difusión (programas de mano, gafetes, constancias de participación, etc.).

2.- No se incluirán participantes que no hayan sido previamente seleccionados.

3.- Desde el momento en que el participante quede incluido en la lista definitiva y acepte formar parte de la Orquesta Sinfónica Infantil de México, manifiesta su conformidad con la normatividad que rige tanto en el Campamento como la Gira de Conciertos de la OSIM.

4.- Sin excepción, todos los participantes deberán estar presentes desde el primer día y hasta la culminación de la gira; una vez comenzado el evento no se aceptará la inclusión de participantes. Esta observación es extensiva para los tutores y maestros.

5.- Ante cualquier situación no prevista, el Comité de la OSIM tendrá la facultad para resolverlo como mejor crea conveniente.

BAJAS Y CAMBIOS ANTES DEL CAMPAMENTO

1.- Si a la fecha acordada entre la Coordinación General de la OSIM y el participante, éste último no confirma su asistencia; alumno, tutor o maestro podrá ser sustituido por otro candidato.

2.- La elección del nuevo elemento será prerrogativa de la Coordinación General de la OSIM.

3.- Si por alguna causa o motivo el alumno seleccionado no se presentara el día de la recepción, causará baja automáticamente de la OSIM. No se permitirá que se presente una vez iniciado el evento, sin excepción alguna.



RECEPCIÓN Y DESPEDIDA DE PARTICIPANTES

1.- El compromiso del Sistema Nacional de Fomento Musical y de la Coordinación General de la OSIM con los participantes, es a partir de su presencia física, con un representante identificado del Sistema Nacional de Fomento Musical, en las oficinas del SNFM, centrales de autobuses, aeropuerto T1/T2 u hotel sede del campamento el día previsto para la recepción de participantes.

2.- Los participantes que arriban y se despiden en la Ciudad de México (centrales de autobuses, aeropuerto T1/T2, oficinas del SNFM u hotel sede) deberán hacerlo estrictamente en el horario y la fecha señalada por la Coordinación General de la OSIM. En caso de que el arribo o salida sea fuera del horario establecido, será obligación del participante cubrir el costo del transporte necesario para su traslado a las terminales y/o aeropuerto (taxi, metrobús, tren suburbano AIFA, metro, etc.).

3.- Para organizar en tiempo y forma la recepción y despedida de los integrantes provenientes del interior de la República, es obligatorio enviar en la fecha prevista por la Coordinación General de la OSIM, los datos exactos de su viaje, contenidos en el Formato C (datos de arribo y regreso, aun cuando el participante radique en la Ciudad de México). De no recibir a tiempo dicha información, la Coordinación General de la OSIM no adquiere compromiso alguno en la confirmación y traslado de participantes.

4.- Habrá una mesa de recepción tanto en las oficinas del Sistema Nacional de Fomento Musical como en el hotel sede del campamento, donde los participantes se registrarán el día de su llegada y entregarán los Formatos A y B firmados en original por el padre, madre o tutor legal (Consentimiento de participación y Antecedentes médico respectivamente). Se les asignará habitación y se les entregará bajo firma de recibido, lo siguiente:

- ✓ Gafete: que deberá de portarse a partir de ese momento y en todas las actividades programadas.
- ✓ Boletos para alimentos (en caso de ser necesarios).
- ✓ Reglamento: que tiene por obligación leer y cumplir al pie de la letra.
- ✓ Horarios e información de los lugares para ensayos.
- ✓ Itinerario: fechas, ciudades, teatros y hoteles para la gira.
- ✓ Nombre del tutor, número de patrulla y autobús en el que le corresponde viajar.
- ✓ Número de habitación y llave.
- ✓ Reglamento del hotel e información general.



5.- En caso de que el participante se retire con algún familiar después del Concierto de Clausura, tendrá que manifestarlo tanto en el formato indicado, como a su tutor responsable y a partir de ese momento el SNFM da por terminado su compromiso.

6.- No se permitirá la retirada de participantes sin la presencia o autorización de un adulto responsable.

TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE

TRANSPORTE

1.- El transporte –a partir de la llegada de los participantes a la Ciudad de México o a la sede del campamento–, así como la alimentación y hospedaje, los proveerá el Sistema Nacional de Fomento Musical en forma gratuita y sin distinción para todos los participantes.

2.- Los participantes serán asignados a un autobús junto con la patrulla a la que pertenezcan y notificados en el tablero de avisos; deberán presentarse y permanecer en el mismo durante todo el trayecto y en todos los traslados programados.

3.- La organización de cada autobús obedece al acomodo y distribución de grupos (denominados patrullas) y de habitaciones, por lo que los integrantes no podrán cambiarse de autobús en ninguna circunstancia.

4.- Habrá un responsable por cada transporte, quien se encargará de pasar lista a su grupo al inicio de cada traslado, para asegurarse que todos los integrantes estén a bordo. Por lo mismo, los participantes deberán transportarse exclusivamente en el vehículo que les haya sido asignado.

5.- Los primeros 8 (ocho) lugares de cada autobús, serán reservados para el personal del Sistema Nacional de Fomento Musical.

6.- Ningún participante podrá bajar del autobús sin autorización o previo aviso del responsable. Tratándose de menores de edad, siempre deberán ser acompañados por su tutor o en todo caso por uno de los responsables del autobús.

7.- En los traslados durante giras, los participantes deberán presentarse 45 minutos antes de la salida programada con sus objetos personales para su distribución y acomodo en el



portaequipajes. Todos deberán colaborar en el manejo, cuidado y acomodo de los equipajes con el fin de agilizar la salida de los diferentes hoteles sede.

8.- Los sanitarios de los autobuses se ocuparán exclusivamente en casos de extrema urgencia. Tratándose de recorridos largos se programarán diversas paradas de descanso.

9.- El comportamiento dentro de los autobuses deberá ser de orden y respeto, por lo que se prohíbe el uso de palabras o frases ofensivas y escándalo, así como el uso de vocabulario altisonante.

10.- Todos los participantes deberán mantener una actitud de absoluto control y respeto. La desobediencia en este punto será causa de baja definitiva de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.

11.- Desde el momento que inicia y hasta finalizar cada recorrido, los participantes deberán permanecer sentados de forma correcta (viendo hacia el frente) y por ningún motivo se permitirá la permanencia de gente en los pasillos o descansabrazos de los asientos del autobús. En caso de requerir moverse de sus asientos deberán notificarlo a sus tutores.

12.- El agua para beber disponible en cada autobús es limitada, por lo que se debe hacer uso cuidadoso de la misma.

13.- Se permite ingerir alimentos en el autobús, siempre y cuando no se ocasione algún estrago en la unidad y la basura sea depositada en el sitio destinado para ello.

14.- Es deber de todos el mantener limpias las unidades, por lo que habrá una bolsa o depósito para basura y se destinará un responsable de vigilar este aspecto.

15.- Para los recorridos es posible solicitar al operador del autobús la proyección de una película o música determinada; la solicitud será atendida siempre y cuando se disponga de los medios adecuados y se realizará a través del responsable de cada autobús.

16.- Está prohibido distraer o insultar a los operadores de los autobuses. La desobediencia en este punto será causal de baja definitiva de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.

17.- Queda terminantemente prohibido el deterioro y/o maltrato de los autobuses por los participantes. Las unidades destinadas para los traslados serán revisadas por el personal



Staff para constatar las condiciones y características de las mismas, antes de ser abordadas por los integrantes; en caso de reporte por desperfectos posteriores a dicha revisión se procederá a fincar responsabilidad y asumir los costos de quien(es) haya(n) causado el desperfecto.

18.- Al arribar a cada una de las sedes de la Gira, bajarán en primer lugar los responsables de habitación previamente seleccionados para la asignación de habitaciones. Una vez recibida la llave, el responsable deberá avisar a sus compañeros para que ocupen la habitación y deberán reportar cualquier irregularidad a su tutor. Todos los movimientos deberán hacerse con prontitud y eficacia.

19.- Antes de bajar del autobús o abandonar alguna de las sedes de la orquesta, los participantes deberán asegurarse de llevar consigo todas sus pertenencias ya que cualquier objeto olvidado dentro del vehículo, hotel, lugar de ensayo o teatro, será responsabilidad personal, por lo que el Sistema Nacional de Fomento Musical y la Organización Estatal anfitriona no tienen ningún compromiso al respecto.

HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

1.- El hospedaje, así como la alimentación, lo proveerá el Sistema Nacional de Fomento Musical en forma gratuita y sin distinción para todos los participantes.

2.- Los participantes serán asignados a una habitación con dos o tres compañeros de su mismo género y edad y notificados al momento de su llegada al Campamento de Estudio.

3.- La organización de cada habitación obedece a un criterio de similitud de edades, género e instrumentos. De la misma forma se les asignará un Tutor responsable encargado del cuidado, la supervisión y el control de la convivencia diaria. La asignación de cuartos es prerrogativa de la Coordinación General de la OSIM.

4.- Se nombrará por acuerdo entre integrantes, un responsable por habitación que será el encargado de recibir, portar y regresar la(s) llave(s) en cada sede y deberá reportar tanto a sus compañeros como a su Tutor, cualquier irregularidad en el servicio de hospedaje.

5.- Será indispensable revisar y confirmar con su tutor que las condiciones generales y los accesorios asignados en las habitaciones (como toallas, vasos de cristal, botellas de agua, cafetera, etc.) se encuentren completos y en buen estado. En caso de detectarse la falta o



daño de algún accesorio durante la estancia, el costo correspondiente será responsabilidad de los ocupantes de la habitación.

6.- Queda estrictamente prohibido el acceso de mujeres a las habitaciones de los hombres y viceversa. La desobediencia en este punto será causal de baja definitiva e inmediata de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.

7.- No se permiten visitantes en los cuartos de hotel. La responsabilidad de los objetos personales es de cada uno de los integrantes, por lo que si hay extraños en las habitaciones es más difícil establecer responsabilidades por pérdidas de objetos.

8.- Los integrantes de la habitación, deberán organizarse para portar la llave de la habitación ya que, por razones de seguridad, es obligatorio mantener los cuartos cerrados.

9.- A su llegada al Campamento se les proporcionará un horario e itinerario de actividades que deberán seguir y respetar al pie de la letra. Cualquier duda deberán consultarla con su Tutor.

10.- La puntualidad es un requisito indispensable, por lo que deberán tomar sus precauciones y acudir 20 minutos antes de su hora de ensayo al salón de estudio. Es recomendable el uso de un despertador.

11.- Los compañeros de habitación deben establecer los tiempos y las dinámicas de convivencia diaria de común acuerdo con el Tutor responsable, en pro de una sana coexistencia y del cumplimiento de las actividades establecidas para la Orquesta.

12.- Queda prohibido el uso, sustracción, hurto, etc. de pertenencias ajenas a las propias. El respeto a las cosas de los demás es un requisito indispensable; quien sea sorprendido cometiendo este tipo de falta será sancionado con su inmediata expulsión de la OSIM.

13.- Sólo se permitirán visitas de familiares durante el Campamento y Gira de la Orquesta bajo previo aviso a la Coordinación General de la OSIM y en horarios que no interfiera con las actividades académicas, con la premisa de que ellos asumirán sus costos; por lo tanto, deberán realizar personal e independientemente todos los trámites correspondientes para su reservación, alimentos y traslados; por ninguna razón se permiten visitas en zona de habitaciones.

14. Se debe hacer buen uso del agua en general, procurando no desperdiciar agua en



la regadera, no dejar llaves abiertas, reportar a la recepción del hotel las fugas en los baños, etc.

15.- Se establecerá un horario límite o máximo tanto para entrar en sus habitaciones, como para apagar la televisión, estudiar con instrumentos, hacer ruidos, etc., que deberá respetarse sin excepción alguna.

16.- Por seguridad de todos los integrantes de la Orquesta Sinfónica Infantil de México, después del horario de finalización de las actividades diarias, todas las habitaciones de los participantes serán revisadas y selladas con una etiqueta al exterior de la puerta por el tutor responsable de cada una de ellas. Una vez cerradas las habitaciones, ningún participante podrá salir de su habitación sin autorización expresa del Coordinador General y/o Tutor, la desobediencia en este punto será causal de baja de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.

17.- Los participantes deberán acatar el horario para retirarse a las habitaciones. Los integrantes que sean sorprendidos fuera de sus habitaciones después del horario establecido serán sancionados.

18.- Durante el desarrollo de las actividades se establecerán zonas de tolerancia en las que los participantes no podrán deambular sin autorización de la Coordinación General.

19.- Queda prohibido sentarse o acostarse en los pasillos del hotel, para convivir se establecerán espacios determinados.

20.- Queda prohibido esconderse, estar en lugares lejanos, oscuros, y zonas no autorizadas por la Coordinación General para permanecer durante los tiempos libres.

21.- Por ningún motivo se permiten los escándalos dentro de las habitaciones, pasillos, áreas de comida, etc.; quien(es) incurra(n) en esta falta serán sancionados. Esto con la finalidad principal de evitar las molestias que se pueden ocasionar a otros participantes y/o huéspedes del hotel en el que se hospedarán.

22.- Únicamente bajo previa autorización de la Coordinación General de la OSIM, se permitirá estudiar con los instrumentos en las habitaciones y se deberá respetar el horario establecido para dicho fin.



23.- Los desperfectos que se originen a las instalaciones de la sede de las actividades de la Orquesta serán responsabilidad de quien(es) la(s) ocasione(n).

24.- El respeto y la tolerancia son condiciones prioritarias para la convivencia diaria.

25.- El uso de las líneas telefónicas debe hacerse de manera prudente y responsable. Queda estrictamente prohibido jugar con los teléfonos y hacer llamadas para realizar bromas. Quien(es) incurra(n) en esta falta será(n) sancionado(s).

26.- Por razones de presupuesto, no se admitirán personas ajenas a la Orquesta Sinfónica Infantil de México en ninguno de los servicios de alimentos de la agrupación.

27.- Durante el tiempo de consumo de alimentos, el comportamiento deberá ser ordenado y respetuoso, cualquier situación que altere el orden o perjudique a terceros será sancionada con la inmediata expulsión del participante de la OSIM.

28.- Los alimentos que se ofrecen a los participantes, al menos durante el Campamento de Estudio, son tipo buffet, procurando con ello cierta diversidad y satisfacción de gustos. Será responsabilidad de cada integrante lo que desee comer y las cantidades que se sirva.

29.- Queda estrictamente prohibido el desperdicio de alimentos, así como el utilizarlos para jugar. La desobediencia en este punto será causal de baja definitiva de la OSIM.

30.- Se procura que siempre haya estaciones o garrafones de agua potable para beber, no se deberá desperdiciar, se recomienda portar vaso o botella reutilizable.

31.- Si por razones médicas el participante requiere de cierta alimentación y/o cuidados especiales, deberá avisarlo previo al inicio de actividades a la Coordinación General de la OSIM y notificarlo claramente en el formato de Antecedentes Médicos (Formato B).

32.- Los gastos de lavandería, llamadas locales, larga distancia, alimentos extras, refrescos, llaves extraviadas, cargos por daños a las instalaciones, cargos extra, etc., correrán por cuenta de los participantes.

33.- Todos los alumnos de la Orquesta Sinfónica Infantil de México, estarán en todo momento al cuidado de tutores, coordinadores, maestros, personal staff, director artístico



y personal de las instalaciones e instituciones sede de las actividades programadas de la orquesta.

34.- Habrá un médico responsable de atender los inconvenientes y/o emergencias que se llegaran a presentar durante el Campamento de Estudio y la Gira de Conciertos. Este servicio estará disponible las 24 horas del día de forma gratuita y sin distinción para todos los participantes.

35.- Todos y cada uno de los participantes de la Orquesta Sinfónica Infantil de México, contarán con un seguro de vida y gastos médicos mayores durante la totalidad de las actividades programadas, teniendo una cobertura desde el 18 de julio al 10 agosto de 2026.

36.- Todos los organizadores y personas adultas involucradas en el evento están obligados a cuidar la integridad de los niños y jóvenes participantes.

37.- La personalidad y costumbre de cada uno de los participantes serán respetadas siempre y cuando no afecten la sana convivencia durante el Campamento y Gira, la Coordinación General de la OSIM, no tolerará ninguna clase de adoctrinamientos políticos, religiosos, ni de cualquier índole ideológica.

38.- No se permitirá el abandono de instalaciones y/o actividades de la Orquesta por parte de los integrantes, sin la autorización de la Coordinación General de la OSIM y la supervisión de un adulto responsable.

HOSPEDAJE POR CONVIVENCIA (HOSPEDAJE EN CASA DE FAMILIAS LOCALES)

1.- En el supuesto de que hubiera hospedaje en casa de familias durante la Gira, los participantes deberán ajustarse a las reglas de la familia que los recibe.

2.- No se harán concesiones en el hospedaje por convivencia ni se permitirán cambios no justificados.

3.- El integrante que no respete el horario establecido por la familia ni sus reglas, perderá automáticamente los beneficios de su derecho de alojamiento y causará baja automáticamente de la OSIM.

4.- Sólo se permitirán cambios de hospedaje por convivencia, cuando las condiciones de este afecten la integridad del participante, previo aviso al Jefe de Personal y/o Coordinador General.



5.- Aunque no haya supervisión directa del Jefe de Personal, Coordinadores o Tutores, los participantes deberán de acatar las reglas establecidas en el presente reglamento.

AUDICIONES DE CLASIFICACIÓN (ATRIL)

1.- El alumno deberá presentarse a la reunión de la Orquesta Sinfónica Infantil de México, con el material musical estudiado y con sus partituras completas, engargoladas en el orden del programa, así como con su propio atril plegable (requisito indispensable).

2.- Durante el desarrollo del Campamento de Estudio se realizarán audiciones individuales para la clasificación de atril. El Director Artístico de la Orquesta, determinará en su momento a los sinodales correspondientes.

3.- Los lugares asignados a los participantes dentro de la orquesta, podrán ser reubicados de común acuerdo entre los maestros especialistas de instrumento y el director artístico, si así se creyera conveniente.

SELECCIÓN DEL CONCERTINO Y PRINCIPALES

1.- El lugar del concertino y de los principales será ocupado por los alumnos más capaces. Si hubiera rotación de concertino y principales se hará a criterio del Director y de los maestros de instrumento de la Orquesta Sinfónica Infantil de México. El lugar del concertino será definido por el Director Artístico y los maestros de instrumento, mediante audición.

2.- La selección de los principales dependerá estrictamente de los maestros responsables de cada sección, previo acuerdo con el Director de la orquesta.

PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS

1.- En todos los casos los participantes deberán llevar su instrumento propio, a excepción de las secciones de contrabajo, percusión (timpani), arpa y piano. Para dichas secciones, los participantes aceptan otorgar el préstamo del instrumento asignado a otros alumnos seleccionados en caso de ser necesario.

2.- Los alumnos que reciban un instrumento en préstamo, deben aceptar la plena responsabilidad por el instrumento a utilizar.



3.- El Sistema Nacional de Fomento Musical se reserva el derecho de retirarle el instrumento en préstamo al alumno que presente indisciplina, bajo nivel técnico o bajo rendimiento.

4.- Durante la Gira, el Sistema Nacional de Fomento Musical proveerá estuches de viaje para proteger algunos instrumentos como contrabajos, violonchelos y percusiones, los cuales deberán solicitarse previamente y por escrito a la Coordinación General de la OSIM.

VESTUARIO

1.- De forma obligatoria, se deberán llevar las siguientes prendas: en el caso de las **MUJERES**, pantalón y/o falda larga en color negro y blusas blancas formales de vestir, con mangas (larga y corta), zapatos negros y una playera blanca sin estampados; los **HOMBRES**, saco y pantalón negro, corbatas negras, larga y de moño, camisas blancas de manga larga, una playera blanca sin estampado, calcetines y zapatos negros.

2.- En ningún caso se permitirá que los alumnos porten sandalias o tenis durante los conciertos.

3.- El director artístico y el coordinador general definirán el vestuario a utilizar en cada concierto y serán avisados a través de sus tutores. Antes de salir a cada concierto deberán asegurarse de llevar todo lo necesario, tanto en vestuario, como instrumento, accesorios y partituras.

4.- Durante el Campamento se les entregará una camiseta conmemorativa que también podrían utilizar durante algún concierto, visita, traslado, etc., por lo que deberán mantenerla limpia y en buen estado.

5.- Para el Campamento de Estudio es recomendable llevar ropa cómoda. Habrá posibilidad de enviar ropa al servicio de lavandería (cada participante asumirá este gasto); se recomienda solamente llevar lo indispensable.

6.- Únicamente se permitirá una maleta que no exceda los 23 Kg. por persona además de la Back pack (maleta de viaje), porta traje e instrumentos.



7.- Los objetos de valor, así como el dinero, son responsabilidad personal; por lo que se deberá tener sumo cuidado con ellos. Se recomienda colocar un candado a cada maleta, back pack y/o estuche de instrumento.

RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES, ASESORES, DIRECTORES Y AUXILIARES

1.- El Director Artístico es el encargado de llevar a buen fin las metas musicales planteadas al inicio de las actividades programadas; determina, organiza y supervisa el trabajo de maestros, integrantes y participantes en general.

2.- Los maestros de instrumento tienen la obligación de estar presentes todo el tiempo de ensayos, aportando sus habilidades y conocimientos al desarrollo óptimo del evento. Los maestros de instrumento se concentrarán exclusivamente en sus funciones sin restarles autoridad a otros miembros del equipo.

3.- Los tutores tienen la tarea de cuidar, supervisar y coordinar grupos de integrantes en las actividades de la Orquesta durante el Campamento y Gira de Conciertos, en pro del cumplimiento de las reglas establecidas en el presente documento y para preservar la sana convivencia entre los participantes.

4.- Los tutores seleccionados para apoyar en ensayos, tienen la obligación de estar presentes todo el tiempo del ensayo y atender las necesidades de los alumnos de la OSIM, en el transcurso del mismo y vigilar el comportamiento en general.

5.- El Jefe de Personal es el responsable de vigilar el cumplimiento de las reglas establecidas en este reglamento, la disciplina, la coordinación de tutores y el desplazamiento y comportamiento de integrantes para ensayos y conciertos. Asimismo, será el portavoz de los avisos generales.

6.- El Médico será el responsable de atender las emergencias y contratiempos en la salud de los participantes, que puedan llegar a presentarse en el transcurso de las actividades.

7.- Los maestros restauradores de cuerda y alientos, se encargarán de la reparación de instrumentos que se vean afectados durante las actividades de la Orquesta.



8.- Los responsables de la producción técnica, se encargarán de tener los elementos necesarios en los espacios destinados para ensayos (atriles, sillas, estuches para instrumentos, contactos de energía eléctrica, etc.).

9.- La Coordinación General de la Orquesta Sinfónica Infantil de México, asignará actividades, roles, funciones y obligaciones a cada uno de los participantes.

10.- Para realizar dichas asignaciones la Coordinación General convocará a una reunión previa al inicio de actividades.

11.- La Coordinación General de la OSIM, programará horarios, requerimientos y necesidades del lugar de trabajo.

12.- Todos los participantes recibirán el horario e itinerario de actividades. Durante el transcurso de las actividades pueden ocurrir cambios bajo previo aviso, únicamente de la Coordinación General de la OSIM. Dichos avisos se realizarán de forma verbal y a través de los tutores y se harán del conocimiento de todos los participantes.

13.- El equipo Staff en general, trabajará en beneficio de las necesidades de todos los participantes.

14.- El Sistema Nacional de Fomento Musical se encargará de realizar las gestiones necesarias y pertinentes para tener en tiempo y forma las reservaciones de hospedaje, alimentación, transportación, seguro de vida y gastos médicos, refacciones para instrumentos, medicinas, instrumentos musicales, mudanzas, negociaciones con sedes de concierto, entre otras cosas.

DISCIPLINA

1.- Es obligatorio portar el gafete de identificación colgado en el cuello durante todas y cada una de las actividades programadas; la reincidencia en esta falta será causal de baja definitiva. En caso de pérdida del gafete, deberán reportarlo al tutor responsable y/o jefe de personal, así como cubrir el costo que determine la Coordinación General para su reposición.

2.- Los horarios de las sesiones de trabajo serán programados por el Sistema Nacional de Fomento Musical, de acuerdo con la disponibilidad de la sede. La puntualidad es un requisito indispensable.





- 3.- Los alumnos deberán asistir puntualmente y permanecer durante todo el tiempo que dure cada sesión y/o actividad programada, asimismo deberán abandonar el espacio al terminar la sesión.
- 4.- Los ensayos comenzarán puntualmente y, sin excepción, ningún alumno tendrá acceso al mismo después de la hora fijada.
- 5.- Las faltas no se justifican. El trabajo es de grupo y las inasistencias provocan trastornos en el desempeño global.
- 6.- Se pasará lista de asistencia a las sesiones de trabajo.
- 7.- La persistencia en impuntualidad, inasistencia o actos de indisciplina serán motivo de baja de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.
- 8.- Durante las sesiones de trabajo no se permitirá entrar o salir del aula de clases, sin autorización del maestro de instrumento o asesor de sesión que se encuentre al frente del grupo.
- 9.- Los integrantes deberán llegar al Campamento de Estudio, con el material del programa musical estudiado, en caso contrario, causarán baja de la OSIM.
- 10.- El compromiso con la orquesta y sus metas, el respeto y la tolerancia son requisitos indispensables para formar parte de la OSIM. Cualquier anomalía al respecto será causa de baja definitiva.
- 11.- Se deberán cumplir y seguir fielmente las reglas establecidas en el presente reglamento.
- 12.- Queda estrictamente prohibido el acceso de mujeres a las habitaciones de los hombres y viceversa. La desobediencia en este punto será causal de baja definitiva e inmediata de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.
- 13.- Queda estrictamente prohibido fumar o tomar bebidas alcohólicas durante el tiempo que comprende la estancia en el Campamento y Gira de la Orquesta Sinfónica Infantil de México. Esta falta será motivo de expulsión inmediata.



- 14.- Queda estrictamente prohibido el desperdicio de alimentos, así como el utilizarlos para jugar. La desobediencia en este punto será causal de baja definitiva de la OSIM.
- 15.- Sólo se permitirán visitas de familiares en el Campamento y Gira de la Orquesta, bajo previo aviso a la Coordinación General de la OSIM.
- 16.- Se deberán respetar y cuidar todas y cada una de las instalaciones, así como a las personas de las diferentes sedes en las actividades de la Orquesta.
- 17.- Los desperfectos que se originen a las instalaciones de la sede de las actividades de la Orquesta serán responsabilidad de quien(es) la(s) ocasione(n).
- 18.- Los participantes deberán acatar el horario para retirarse a las habitaciones. Los integrantes que sean sorprendidos fuera de sus habitaciones después del horario establecido serán sancionados.
- 19.- Durante todas las actividades, el comportamiento deberá ser ordenado y respetuoso, cualquier situación que altere el orden o perjudique a terceros será sancionada con la inmediata expulsión de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.
- 20.- Quedan estrictamente prohibidas las peleas, las agresiones – físicas y/o verbales- y los golpes entre participantes. La desobediencia en este punto será causal de baja definitiva de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.
- 22.- Queda prohibido el uso, sustracción, hurto, etc. de pertenencias ajenas a las propias. El respeto a las cosas de los demás es un requisito indispensable; quien sea sorprendido cometiendo este tipo de falta será sancionado con su inmediata expulsión de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.
- 23.- Los integrantes deberán permanecer en las sesiones de estudio, conciertos y actividades en general de principio a fin; las constantes desapariciones y/o ausencias de estas, serán causal de baja de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.
- 24.- No se permitirá el abandono de instalaciones y/o actividades de la Orquesta por parte de los integrantes, sin la autorización de la Coordinación General de la OSIM y la supervisión de un adulto responsable.



DEL COMPORTAMIENTO GENERAL

- 1.- No se permite a los alumnos, padres de familia o visitantes consumir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas en las instalaciones del evento, hotel, albergues, transporte, salas de concierto o teatros. Incurrir en esta falta será motivo de expulsión inmediata del participante.
- 2.- Las relaciones entre los directores, maestros, instructores, personal administrativo, personal técnico y demás participantes estarán basadas en el respeto a la dignidad de todos.
- 3.- Las faltas de respeto se castigarán con amonestación, suspensión o expulsión, dependiendo de la gravedad de la misma.
- 4.- Los daños o destrucción de los bienes de la orquesta o de la sede de trabajo, serán pagados por quien ocasione el daño, si la acción fuese intencional, además de la reposición del bien se sancionará con su expulsión y se considerará su participación para futuros eventos.
- 5.- Se sancionará toda conducta irresponsable y/o indisciplinada.
- 6.- Todo alumno incumplido o indisciplinado será sancionado, no se excluye la posibilidad a ser dado de baja de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.

DURANTE LOS ENSAYOS

- 1.- Se prohíbe terminantemente las visitas en horas de trabajo.
- 2.- Los participantes deberán presentarse con todos los requisitos necesarios para llevar a cabo las sesiones de estudio. El instrumento, los accesorios necesarios (sordinas, brea, cañas, cuerdas de repuesto, etc.), la carpeta de particellas, el atril plegable y la portación y uso de lápiz, son requisitos indispensables para la participación de los integrantes en el Campamento de Estudio de la OSIM.
- 3.- Para tener derecho a tocar en cada concierto, los participantes deberán haber asistido al 100% de ensayos de la orquesta (sujeto a disponibilidad de espacio en cada sede de conciertos).



- 4.- Se debe portar el gafete autorizado para tener acceso a las instalaciones de ensayo, así como a las salas de conciertos, no se permitirá el acceso sin la presentación del mismo.
- 5.- Los ensayos son obligatorios para todos los alumnos. El no asistir a estas sesiones, o no participar causará baja de la orquesta.
- 6.- Cuando proceda el uso de cubículos o salones de estudio, los alumnos deberán cuidar las áreas, mobiliario e instrumentos musicales de las mismas. Los daños que pudieran resultar de la utilización de un área solicitada por uno o más alumnos, será responsabilidad de los mismos.
- 7.- Los alumnos deberán presentarse 20 minutos antes del inicio de cada ensayo como mínimo, para afinar sus instrumentos y realizar el calentamiento previo.
- 8.- Los alumnos deberán permanecer en absoluto silencio durante los ensayos, el incurrir en el incumplimiento de este punto será motivo de sanción.
- 9.- No está permitido introducir ninguna clase de alimentos y/o bebidas a los ensayos y conciertos.
- 10.- Está prohibido llevar cualquier clase de juego en los horarios de trabajo de la orquesta.
- 11.- Queda estrictamente prohibido el uso de celulares y cámaras, así como de cualquier tipo de dispositivo electrónico y/o reproductor digital durante los ensayos y conciertos.
- 12.- Se prohíbe estrictamente correr o jugar tanto en los lugares de trabajo como de ensayos, por seguridad de alumnos e instrumentos y por respeto a quien esté al frente de la orquesta y de los ensayos.
- 13.- Se deberán mantener en todo momento, los diferentes lugares de trabajo y ensayos limpios.
- 14.- Los integrantes deberán permanecer en las sesiones de estudio de principio a fin, las constantes desapariciones de las mismas serán causal de expulsión de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.



15.- Si por alguna razón el maestro de instrumento a cargo del grupo, destinara a algunos integrantes a estudiar fuera de su salón de clases, éstos deberán avisar a sus tutores y permanecer en sus habitaciones o en el área indicada, cumpliendo con la tarea designada.

DE LAS VISITAS O ACOMPAÑANTES EN LAS HORAS DE ENSAYO

1.- Sólo se permiten visitas fuera de las horas de clase o ensayos, previo aviso a la Coordinación General de la OSIM.

2.- Los acompañantes o familiares esperarán a los alumnos fuera de la sede.

3.- Si los padres de familia desean tratar cualquier asunto con las autoridades de la OSIM, deberán solicitar una cita vía correo electrónico. No deberán interrumpir las clases y ensayos. Los asuntos relacionados con la disciplina o aprovechamiento de los alumnos serán tratados directamente con ellos.

4.- Se prohíben terminantemente las visitas e interrupción de otros participantes en horas de estudio.

ACERCA DE LOS ENSAYOS Y CONCIERTOS EN GIRA

1.- Se deberá mantener en todo momento una actitud de respeto y profesionalismo tanto en los ensayos como en cada presentación, por parte de todos los participantes.

2.- Los alumnos deberán cumplir con las condiciones de disciplina que establezca el director en cada ensayo, así como las asignaciones para cada presentación en particular, mismas que serán acordadas con el Jefe de Personal y el Coordinador General de la OSIM.

3.- El acceso al lugar del concierto será limitado solamente a los participantes y personal del Sistema Nacional de Fomento Musical. No habrá excepciones.

4.- No se permiten acompañantes ni visitas en el área de camerinos durante las presentaciones.

5.- Será responsabilidad de cada participante el uso y manejo de sus objetos personales. Se debe de cumplir con todos los requisitos necesarios para presentarse en los conciertos, desde la vestimenta, carpeta de particellas, instrumento, accesorios, gafete, etc.



6.- Para tener derecho a tocar en cada concierto, los participantes deberán haber asistido al 100% de ensayos de la orquesta (sujeto a disponibilidad de espacio en cada sede de conciertos).

7.- Los alumnos deberán permanecer en absoluto silencio durante los ensayos, el incurrir en el incumplimiento de este punto será motivo de sanción.

8.- Está prohibido llevar cualquier clase de juego, el uso de celulares y cámaras, así como de cualquier tipo de dispositivo electrónico y/o reproductor digital durante los ensayos y conciertos, de lo contrario, serán retenidos por la Coordinación General de la OSIM.

9.- No está permitido introducir ninguna clase de alimentos y/o bebidas al escenario.

10.- Se destinará un espacio para cambiarse de ropa, acomodar sus estuches y pertenencias tanto para hombres como para mujeres. Se deberá respetar dicha división de espacios.

11.- En los camerinos habrá un área destinada para beber agua o comer algún alimento; se deberán respetar y mantener limpias las instalaciones de cada una de las sedes de presentación.

12.- Está prohibido correr o jugar tanto en los camerinos como en el escenario, por seguridad de los participantes e instrumentos y por respeto a quien esté al frente de la Orquesta.

13.- Para aquellos integrantes cuyos instrumentos sean transportados en la mudanza, es obligatorio recogerlos del lugar dónde el equipo de producción técnica los deposite; deberán llevarlos al escenario y al término de la presentación, regresarlos a sus estuches y al lugar del cual fueron recogidos.

14.- Antes de abandonar las sedes de cada presentación, los participantes deberán asegurarse de llevar consigo todas sus pertenencias. La Coordinación General de la OSIM y las instituciones sede de cada concierto, no se hacen responsables por objetos perdidos u olvidados.



SERVICIO MÉDICO

- 1.- El servicio médico será gratuito para todos los participantes sin distinción.
- 2.- El Sistema Nacional de Fomento Musical proporcionará adicionalmente a este servicio, la cobertura de una Póliza de Seguro contra enfermedades y accidentes que se adquiere para todos los participantes durante el periodo en que se lleva a cabo el Campamento de Estudio y Gira de Conciertos de la OSIM.
- 3.- Durante la gira se coordinarán acciones para proporcionar este servicio de acuerdo con las necesidades del evento.
- 4.- Los padres de familia tendrán la obligación de informar al Sistema Nacional de Fomento Musical sobre los padecimientos médicos de cada participante, así como el tratamiento al que están sometidos, el servicio médico con el que cuenta o al que se les debe trasladar en caso de emergencia, así como las restricciones a las que está sometido.
- 5.- En caso de que la condición del participante ponga en riesgo la salud del mismo o de los demás participantes, la Coordinación General de la OSIM, se reserva el derecho de admitirlo o conservarlo dentro de las actividades de la Orquesta.

TRANSITORIOS

Cualquier situación no prevista por el presente reglamento, será resuelta por la Coordinación General de la Orquesta Sinfónica Infantil de México.

Junio 2026.